



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 68001220500020250013301

Que mediante providencia de 16 de diciembre de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **RAMÓN MARTÍNEZ ARIAS**, quien manifiesta actuar en nombre propio y como apoderado judicial de MIRTA YAIR LIZARAZO NAVARRO, ISABEL ADRIANA OSORIO VILLAMIZAR, INGRID TATIANA HERNÁNDEZ RÚGELES y ANGÉLICA MARÍA ARIAS DÍAZ, interpuso contra el fallo que la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA profirió el 31 de octubre de 2025, dentro de la acción de tutela que la parte recurrente presentó contra el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR IPS, trámite al cual se vinculó a las partes e intervenientes dentro del proceso objeto de amparo. Resolvió: PRIMERO: PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **INGRID TATIANA HERNANDEZ RUGELES** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 68081310500120110004600, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 13 de enero de 2026 a las 8:00a.m.

Vence el 13 de enero de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORIA
Oficial Mayor